

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.275

Viernes 10 de Junio de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2140674

MINISTERIO DE HACIENDA

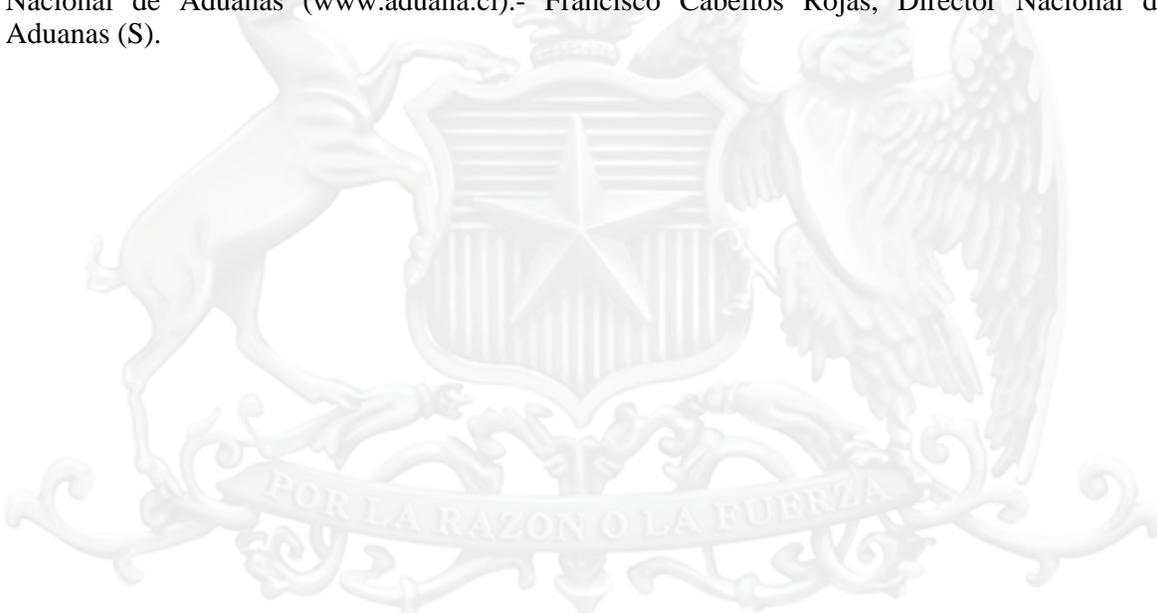
Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

MODIFICA LETRA G) DEL NUMERAL 10.1 DEL CAPÍTULO III Y EL NUMERAL 34.1 DEL ANEXO N° 51 DEL COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 1.493, de 1 de junio 2022, del Director Nacional de Aduanas, se modifica el numeral 34.1 del Anexo N° 51 y la letra g) del numeral 10.1 del Capítulo III, ambos del Compendio de Normas Aduaneras, a objeto de actualizar los códigos para implementar el Acuerdo de Complementación Económica N° 75, entre la República de Chile y la República del Ecuador, e incluirlo en el listado de acuerdos para los que se permite eximir de la presentación de la prueba de origen a las mercancías originarias importadas por Operadores Económicos Autorizados certificados en su actividad de importación.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).- Francisco Cabellos Rojas, Director Nacional de Aduanas (S).



CVE 2140674

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl